

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

**28398**

REC. SEP. 2001 TIPO C6

**EXPEDIENTE No. 29169-96**

**JORGE ANTONIO REYES VELEZ**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 09090412587, en mi calidad de Gerente de la Compañía **FERRITALIA CIA. LTDA. IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA**, ante usted con el debido respeto, comparezco y digo:

Que acompaña el primer testimonio de la escritura de Cesiones de Participaciones que efectúan los señores: **CESAR PACIFICO REYES VELEZ Y HERNAN DAVID REYES VELEZ** a favor de los Señores: **JORGE ANTONIO REYES VELEZ Y JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES**, autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado **PIERO AYCART VICENZINI**, el 11 de Julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Septiembre del 2001.

Señalo como domicilio para futuras notificaciones el inmueble signado con el No. 628 de las calles Venezuela y Noguchi de esta ciudad de Guayaquil,

Es justicia.

p. **FERRITALIA CIA. LTDA.**

  
**JORGE A. REYES VELEZ.**

**GERENTE**

  
**AB. JOSE MEDINA ALVARADO**  
**REG. 5476**

OF  
26/9/01

25 SET. 2001

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -



C E S I O N E S                    D E  
P A R T I C I P A C I O N E S        Q U E  
E F E C T U A N   L O S   S E Ñ O R E S  
C E S A R   P A C I F I C O   R E Y E S  
V E L E Z   Y   H E R N A N  
D A V I D   R E Y E S   V E L E Z   A  
F A V O R   D E   L O S   S E Ñ O R E S  
J O R G E   A N T O N I O   R E Y E S  
V E L E Z   Y   J U D I T H  
P I E D A D                          S A R A S T I  
L O Z A N O   D E   R E Y E S . . . . .

C U A N T I A :   US\$ 296.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de julio del dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los señores **CESAR PACIFICO REYES VELEZ**, quien declara ser ecuatoriano, viudo, ejecutivo; y, **HERNAN DAVID REYES VELEZ**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **JORGE ANTONIO REYES VELEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, ambos por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos

documentos de identificación de conocer soy se, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :-----

**SEÑOR NOTARIO :** Sírvase elevar a escritura pública, una por la cual conste la cesión de participación que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes :-----

**CLAUSULA PRIMERA.-** Intervienen por una parte, los señores **CESAR PACIFICO REYES VELEZ y HERNAN DAVID REYES VELEZ**, al que en adelante se los podrán llamar como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **JORGE ANTONIO REYES VELEZ Y JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES**, al que en adelante se los podrán llamar como **LOS CESIONARIOS**.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a ) La compañía de responsabilidad limitada "**FERRITALIA C.LTDA."IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, la misma que fue rectificada mediante escritura pública del quince de mayo del mismo año, ante el mismo Notario, e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.- El capital con el que se constituyó es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-



iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una.-

Según escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre dos mil, ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril del dos mil uno, aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

**CLAUSULA TERCERA :** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "**FERRITALIA C.LTDA.**"**"IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA** en sesión celebrada el día veintiocho de junio del dos mil uno, autorizó al señor César Reyes Vélez ceder cuatro mil novecientas participaciones sociales de su propiedad a favor del señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ** y cien participaciones sociales una de su propiedad a favor de la señora **JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES**; y, autorizó al señor **HERNAN DAVID REYES VELEZ**, ceder dos mil cuatrocientas participaciones sociales de su propiedad a favor del señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ**.-----

**CLAUSULA CUARTA : CESION DE PARTICIPACIONES.**- Dados los antecedentes expuestos, en este acto, el señor **CESAR PACIFICO REYES VELEZ** cede a favor de los señores **JORGE ANTONIO REYES VELEZ** y **JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO REYES**, las cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en el capital social de la Compañía "**FERRITALIA C.LTDA.**"**"IMPORTADORA**

**FERRETERA ITALIANA**, en la siguiente proporción: cuatro mil novecientas participaciones sociales a favor de **JORGE ANTONIO REYES VELEZ** y cien participaciones sociales a favor de la señora **JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES**.- Además en este acto, el señor **HERNAN DAVID REYES VELEZ** cede a favor del señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ**, dos mil cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de su propiedad reservándose cien participaciones, las mismas que posee en el capital social de la Compañía "**FERRITALIA C.LTDA."IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA.**"-----

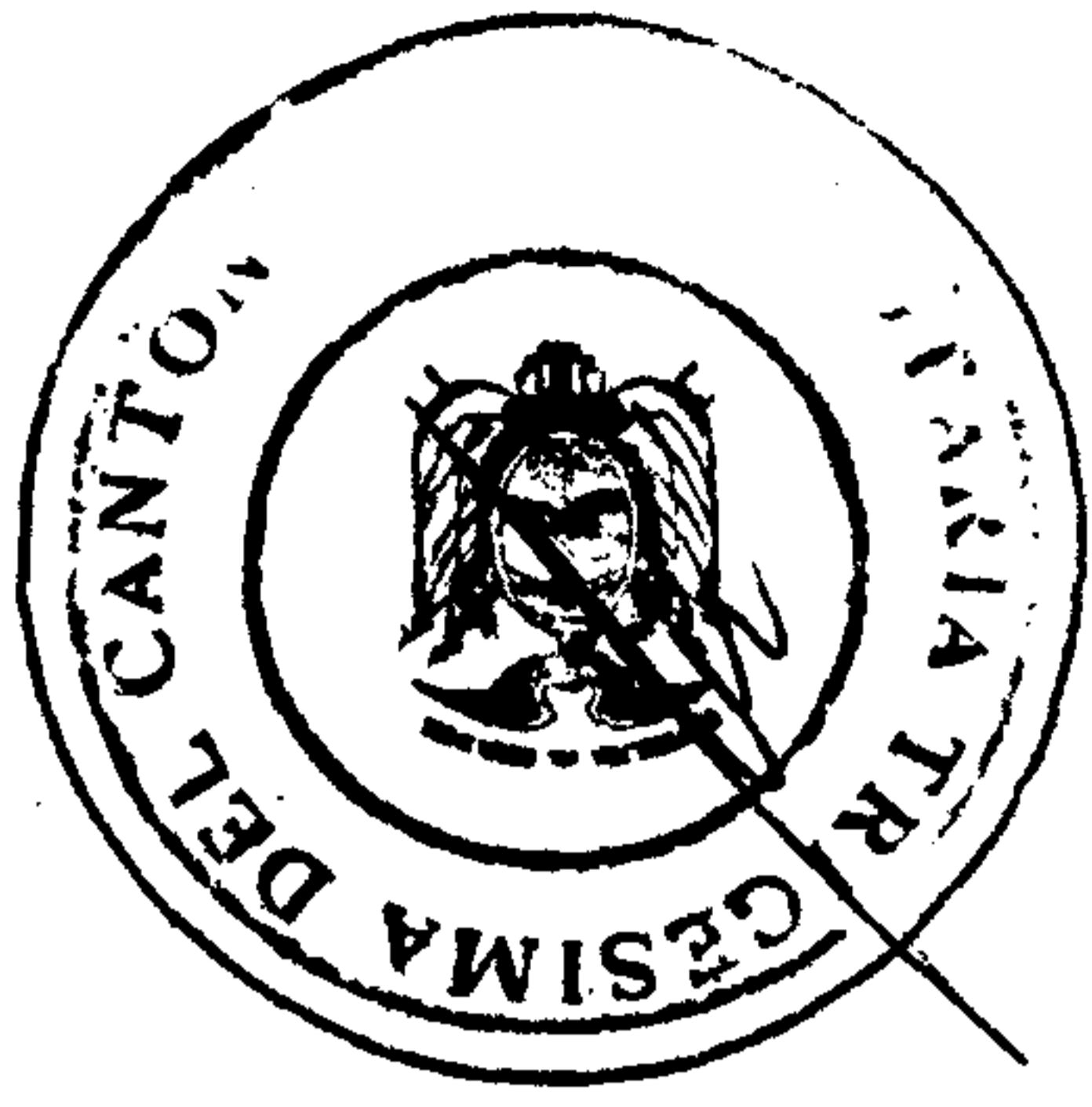
**CLAUSULA QUINTA : ACEPTACION**.- Los cesionarios señores **JORGE ANTONIO REYES VELEZ Y JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES**, tienen a bien aceptar las presentes cesiones por convenir a sus intereses.-----

**CLAUSULA SEXTA**.- En virtud de las cesiones de participaciones sociales anteriormente realizada, el capital social de la expresada Compañía, queda integrada así: el señor **Jorge Antonio Reyes Vélez**, es propietario de nueve mil ochocientas participaciones sociales; el señor **Hernán David Reyes Vélez**, es propietario de cien participaciones sociales; y, la señora **Judith Piedad Sarasti Lozano de Reyes**, es propietaria de cien participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar cada una.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo.-

Firmado : Firmado: Abogado **JOSE MEDINA ALVARADO**.-

Registro número: cinco mil cuatrocientos setenta y seis.-----

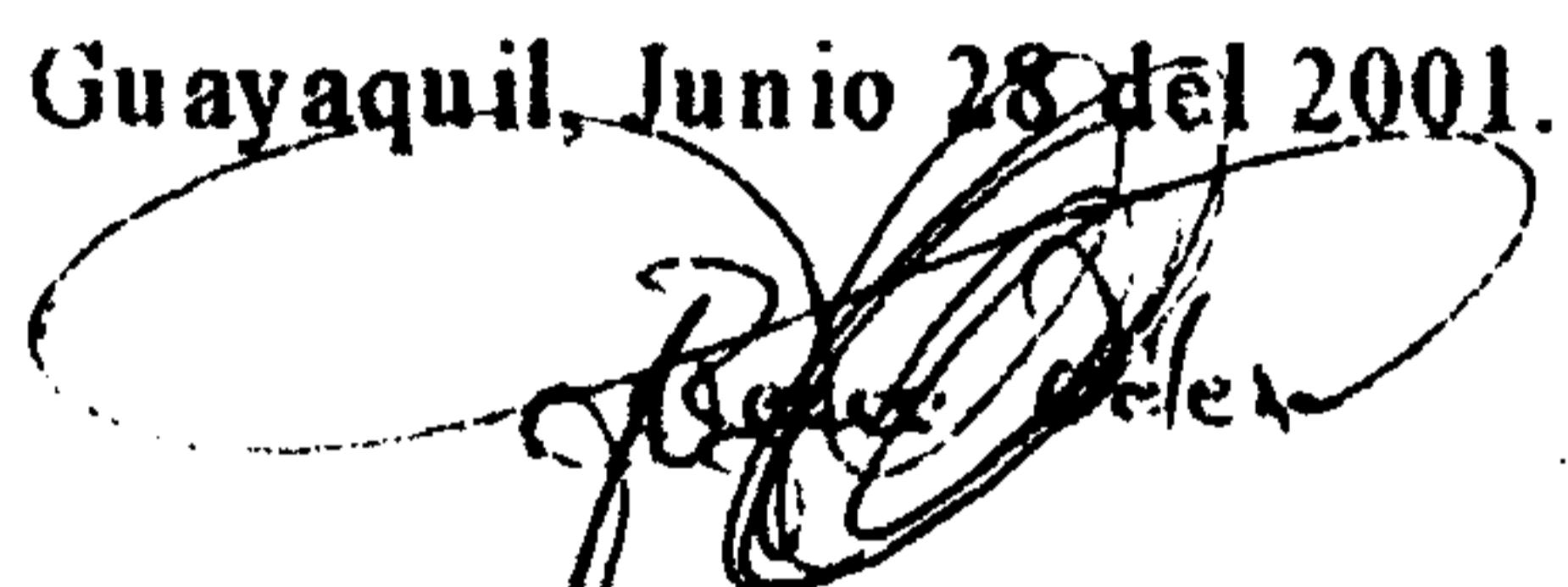


**"FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA  
FERRETERA ITALIANA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, celebrada el 28 de Junio del 2001, resolvió por unanimidad autorizar al señor CESAR PACIFICO REYES VELEZ, para que transfiera o ceda 4.900 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor del señor JORGE ANTONIO REYES VELEZ.

Así consta del archivo de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 28 del 2001.

  
**JORGE ANTONIO REYES VELEZ  
GERENTE - SECRETARIO**

**ESPAÑO EN BLANCO**

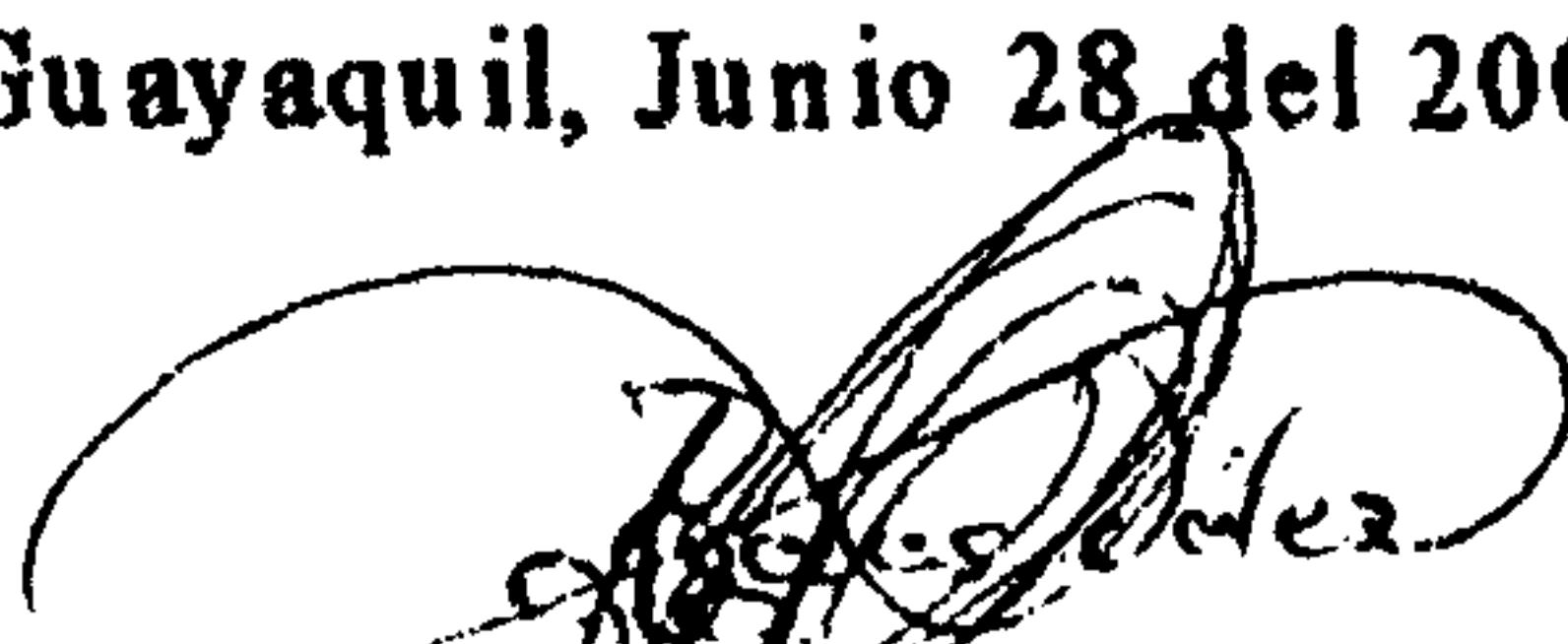


## **"FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA**, celebrada el 28 de Junio del 2001, resolvió por unanimidad autorizar al señor **HERNAN DAVID REYES VELEZ**, para que transfiera o ceda 2.400 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor del señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ**.

Así consta del archivo de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 28 del 2001.

  
**JORGE ANTONIO REYES VELEZ**  
**GERENTE - SECRETARIO**

**ESPAZIO EN BLANCO**

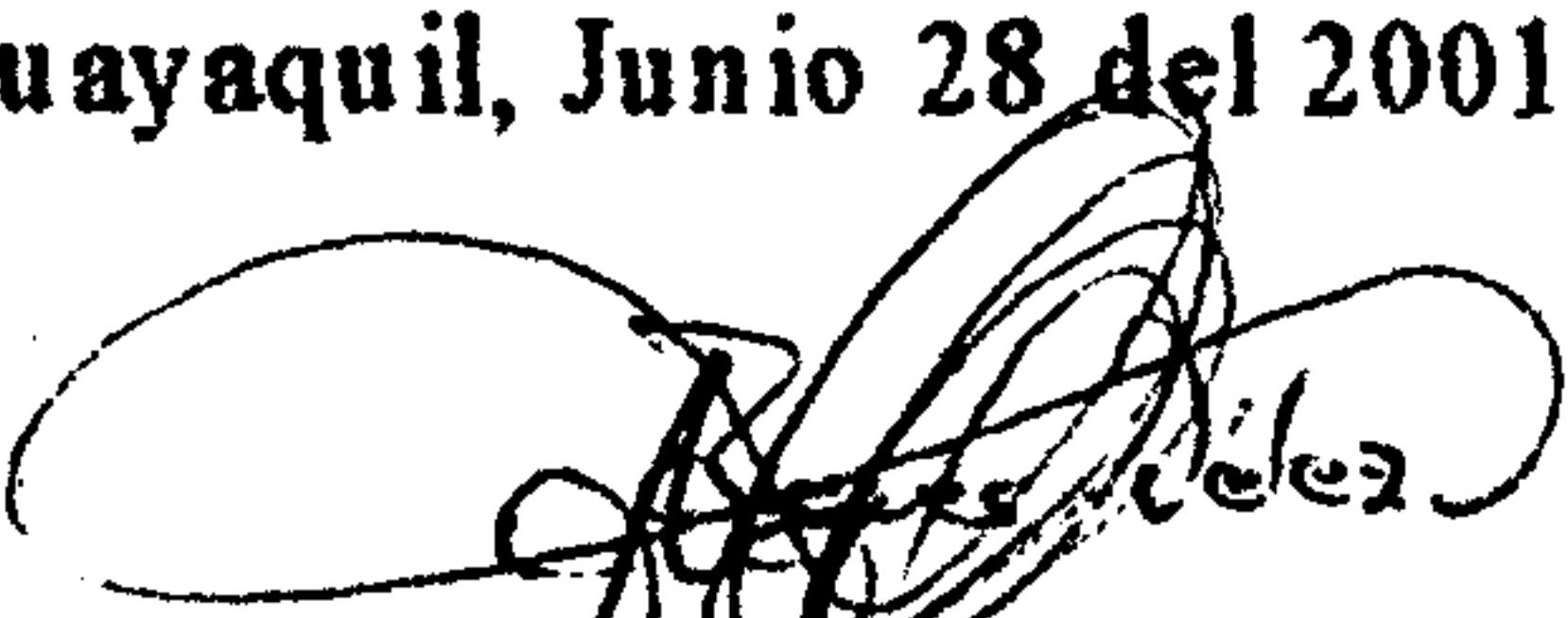


**"FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA  
FERRETERA ITALIANA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA**, celebrada el 28 de Junio del 2001, resolvió por unanimidad autorizar al señor **CESAR PACIFICO REYES VELEZ**, para que transfiera o ceda 100 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor de la señora **JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES**.

Así consta del archivo de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 28 del 2001.

  
**JORGE ANTONIO REYES VELEZ  
GERENTE - SECRETARIO**

**ESPAÑOL  
ESPACIO EN BLANCO**



ROSA  
CANTON DE MARACAIBO  
ESTADO VENEZOLANO  
REUNION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA  
ITALIANA, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2001.-

Enmarcado aquí, a los veintiocho días del mes de Junio del dos mil uno, a las 9h00, en el local ubicado en las calles Venezuela 628 y Noguchi, se reunieron en Sesión de Junta General los socios de la Compañía "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA Señores: 1) César Pacífico Reyes Vélez, propietario de 5.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, 2) Jorge Antonio Reyes Vélez, propietario de 2.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) Hernán David Reyes Vélez, propietario de 2.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con carácter Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañía y en tratar y resolver el punto constante en el Orden del Día que se copia: PUNTO UNICO.- Autorización a los socios señor César Pacífico Reyes Vélez y señor Hernán David Reyes Vélez, para que cedan o transfieran las participaciones que poseen en el capital social de la Compañía "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA de la siguiente manera: 1) señor César Pacífico Reyes Vélez 4.900 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor del señor Jorge Antonio Reyes Vélez y 100 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor de la señora Judith Piedad Sarasti Lozano de Reyes; 2) señor Hernán David Reyes Vélez 2.400 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor del señor Jorge Antonio Reyes Vélez.

Preside la reunión la señora Judith Piedad Sarasti Lozano de Reyes y actúa de Secretario el Gerente señor Jorge Antonio Reyes Vélez.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios elaboró la lista de asistentes a la junta y constató que a la misma habían concursado los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, la Presidente declara instalada la Junta y pone en conocimiento de los socios el Unico punto constante en el Orden del Día.

El señor César Pacífico Reyes Vélez solicita la palabra y concedida que le fie manifiesta que es su deseo transferir a orden 4.900 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor del señor Jorge Antonio Reyes Vélez y 100 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de

su propiedad a favor de la señora Judith Piedad Sarasti Lozano de Reyes. Así mismo, concedida la palabra al señor Hernán David Reyes Vélez, manifestó su deseo de transferir o ceder 2.400 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor del señor Jorge Antonio Reyes Vélez, por lo que piden a la junta autorización para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Luego de ciertas deliberaciones, la junta por unanimidad autorizan a los socios señores César Pacífico Reyes Vélez y Hernán David Reyes Vélez, para que transfieran o cedan las participaciones que poseen en el capital social de la Compañía "**FERRITALIA C. LTDA. IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA**" de la siguiente manera: 1) señor César Pacífico Reyes Vélez 4.900 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor del señor Jorge Antonio Reyes Vélez y 100 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor de la señora Judith Piedad Sarasti Lozano de Reyes; 2) señor Hernán David Reyes Vélez 2.400 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor del señor Jorge Antonio Reyes Vélez.

Conocido y resuelto el Único Punto constante en el Orden del Día, la Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la junta luego de quince minutos con el mismo quórum de instalación, el Gerente – Secretario da lectura del texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declara terminada a las 11h30, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas y entre ellos la Presidente y el Gerente -Secretario que certifica.

Fdo.) César Pacífico Reyes Vélez, Fdo.) Jorge Antonio Reyes Vélez , Fdo.) Hernán David Reyes Vélez , Judith Piedad Sarasti Lozano de Reyes Presidente de la Junta y de la Compañía, Fdo.) Jorge Antonio Reyes Vélez, Gerente – Secretario, que certifica.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está mi cargo.

Guayaquil. Junio 28 del 2001



JORGE ANTONIO REYES VELEZ  
GERENTE-SECRETARIO

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

-3-



Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.- ✓

CESAR PACIFICO REYES VELEZ ✓

C.C. 0906145388 ✓

HERNAN DAVID REYES VELEZ ✓

C.C. 0909602898 ✓

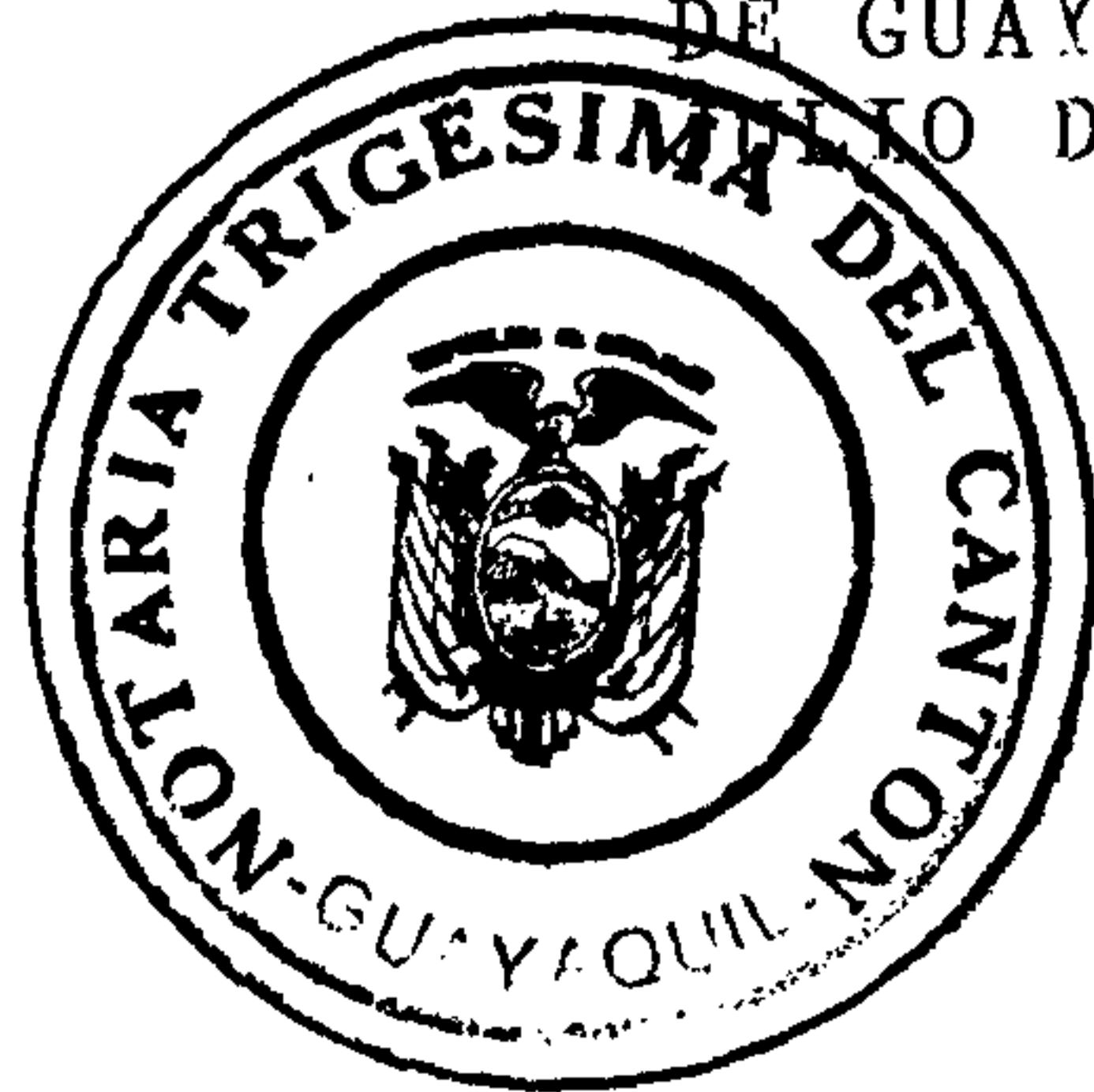
JORGE ANTONIO REYES VELEZ ✓

C.C. 0909041258-7 ✓

JUDITH SARASTI LOZANO DE REYES ✓

C.C. 09-14878335 ✓

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. ✓



**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1. - Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual CESAR PACIFICO REYES VELEZ, cede y transfieren cuatro mil novecientas (4.900) participaciones a favor de JORGE ANTONIO REYES VELEZ y cien participaciones (100) a favor de JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO DE REYES; y HERNAN DAVID REYES VELEZ, cede y transfieren dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones a favor de JORGE ANTONIO REYES VELEZ; de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación; que poseen dentro del capital social de la Compañía: "FERRITALIA C.LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA; de fojas 95.197 a 95.206, número 22.489 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.047 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas 37.366 y 37.023 del Registro Mercantil de 1.996 y 2.001 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 38809  
LAURA-FLOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ :45,94 =

